

## COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes  
Comité de  
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.  
Día: 07/03/2024  
Hora: 9:30h  
Lugar: Guinardó

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

Se personan tres compañeros antes de iniciar el Pleno, sobre los contratos que les han realizado por tres meses de la T-Mobilitat y que opciones hay de que se les pueda prorrogar.

### 1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de la reunión de la Permanente del viernes pasado.

Se nos informó de las reuniones que se habían realizado siendo un total de 16 en lo que llevamos de año. Se harán reuniones semanales de la permanente para tratar los escritos todos los viernes. Solicitaron que los escritos sean más clasificatorios sobre los temas que se indican en los mismos, y en concreto en el que se solicite reunión para que acudan a la misma las personas adecuadas. Han empezado a contar las reuniones pendientes desde el 2023 hacia aquí. Agilizar las reuniones en las que se puedan englobar diferentes escritos con las personas por parte de la RD que les compete. Entregaron la relación remitida a todos los sindicatos, de la información que trasladaron de diferentes escritos, entre ellos hay dos que están judicializados y no darán ninguna respuesta.

UGT- Sobre la no contestación a escritos judicializados, no entendemos que un sindicato o sección sindical tenga judicializado un tema, tratado como CE y no informe al mismo sobre ello.

SO- Por aclarar, el tema del escrito de Caps de Punts que no se ha respondido por estar judicializado, hemos de manifestar que nosotras sabemos que la demanda es personal del colectivo, donde hay afiladas de varios sindicatos, con lo que no entiende que se deba informar si no es de un sindicato propiamente dicha. Sobre la de Coordinadores Seguridad no sabemos si es el mismo caso y si no lo es pues si alguien quiere informa, adelante.

Presidente indicaremos en la siguiente permanente.

- Recibido email del taller mecánico que no va dirigido al comité, pero nos han puesto en copia.
- Recibido e-mail de la persona que nos traslada el tema de la formación, contestando a la respuesta consensuada por el CE.
- Inspección de Trabajo ha cita el próximo 16 de abril a las 9h, para la denuncia sobre la prueba piloto de Atención Digital y no comunicada al CE.

UGT- Sobre las firmas del taller mecánico en relación a la cobertura de guardias, hace años se presentó varias denuncias y todos somos conocedores de las sentencias. Ahora envían un documento informando al CE que no tiene la totalidad de firmas del departamento, indicando la manera de proceder a partir de ahora sobre la cobertura de guardias en fines de semana y festivos, que contradice lo que se denunció en su día. Deberíamos como Comité valorar las repercusiones que puedan tener estas acciones.

## COMITÉ EMPRESA METRO

CGT- Según nuestro abogado tras facilitarle el documento firmado por la plantilla, nos ha indicado que el texto en el documento de las firmas, no interfiere para nada con las sentencias que hay.

CPTC- Creemos que lo que hacen los compañeros que firman ese escrito es solo informar al Comité, además de a su jefatura y a RRLL, de su decisión individual de no trabajar más de 80h extras al año. Queremos pensar que se han asesorado jurídicamente, pero desde nuestro punto de vista nos genera dudas de las consecuencias que pueda haber, por ejemplo, cuando le digan a alguna persona trabajadora, que ha de venir a realizar una guardia en fin de semana o festivo y éste diga que no va a presentarse a trabajar. Por otro lado, a la vista del número de firmas del documento, está claro que no todos los Operarios del Taller Mecánico están de acuerdo y además nos consta que así es.

CIM- En el documento no nos piden nada, solo nos informan al CE. Entendemos que están asesorados legalmente, y ante el contenido del escrito en sí, nos es difícil calcular las repercusiones que pueda tener.

SO- Es verdad que es una comunicación informativa al Comité, con lo cual es la decisión del trabajador y vemos un peligro en esa decisión que puedan tomar si no están bien asesorados legalmente para tomar estas decisiones.

UGT- Acta para firmar del día 29 de febrero.  
Acta para archivar del día 22 de febrero.

**Comisión de trabajo del Comité para tratar el reglamento del FAS-** en relación al reglamento del FAS informan que en la reunión que mantuvo una representación del Comité el lunes, se han acordado unas modificaciones que se trasladarán el próximo lunes en la reunión de la Comisión del FAS:

Pág. 1 modificaciones, añadir la fecha de esta modificación.

Apartado 3 de financiación se añadirá Convenio 2023-2027 Art. 28.

Apartado de documentación a presentar se indicará presupuesto o factura con una validez máxima de 6 meses.

Se indicará que si se hace la solicitud solamente con el presupuesto, posteriormente se ha de presentar la factura correspondiente, para hacer el cálculo económico de la ayuda

### 2. Orden del día

**CIM-** Proponemos hacer un escrito solicitando para dotar de más distribuidoras en las estaciones con alta carga de personas usuarias, ya que se generan colas para adquirir un título de transporte dado que las que hay no asumen esa demanda.

Enviarán borrador de escrito.

**UGT-** En la reunión de Puerta, quedamos que hoy se trataría la cobertura de plazas vacantes que no se están cubriendo. Entendemos que debemos solicitar una reunión con un plazo de tiempo con la Directora del Área de Organización y Personas para que nos explique porque no se cubren las vacantes.

**CPTC-** Ya lo comentamos en la reunión de la comisión de Puerta de Cochera, creemos que es un problema que afecta a toda la empresa, por lo que estamos de acuerdo en solicitar una reunión urgente con la Directora de Organización y Personas de TMB para tratar el proceso para cubrir una vacante, que es muy lento y eso perjudica a las compañeras y compañeros, por lo que cuanto antes se pida la reunión y se celebre, mejor.

**CIM-** Ante la gravedad del asunto y que tiene afectación en muchos de los temas que se tratan en el Comité, marcaríamos como se ha dicho un plazo máximo para que nos convoque, y si no nos citan, ir el Comité a Zona Franca. Entendemos que también debería ser la reunión con el Consejero Delegado.

**CCOO-** Estamos en la misma línea y además habiendo resoluciones de Inspección, no se puede permitir que se vayan degenerando.

**CGT-** Totalmente de acuerdo y también ha de ser la reunión con el Consejero Delegado que es la máxima persona responsable.

**UGT-** Entendemos que se ha de ir paso por paso, nos dijeron que estaban aprobadas las plazas. Quien las aprueba es la Directora, como acabamos de decir, se ha de hacer por jerarquía, que es el primer paso. Si no nos da solución entonces se tendrá que hacer el siguiente paso, que es el Consejero Delegado.

## COMITÉ EMPRESA METRO

SU- Nosotros nos reiteramos en que la falta de plantilla es generalizada, por lo que está haciendo que haya problemáticas que se agravan con el paso del tiempo. Deberíamos ir paso a paso.

CPTC- Como siempre decimos, las cosas hay que hacerlas paso a paso para que como mínimo salgan bien desde el principio, y llegado el momento no tendremos problema en pedirle explicaciones al Consejero Delegado. Pero creemos que hay que ir al grano y ser productivos, puesto que una reunión de entrada con él significará demora en las explicaciones que demandamos. El CE debe acudir a donde está el conocimiento de la situación, y recordemos que en su presentación la Directora del Área nos dijo que estaba abierta al comité y lo debemos aprovechar. Sí que se debe indicar un plazo para que nos convoque a la reunión, e incluso indicar que esté en la misma el Director de la Xarxa de Metro.

SO- Entenderíamos que el que debe estar es Jordi Alvarez ya que es el que ha de dar el visto bueno de las plazas vacantes a cubrir, ya que es quien autoriza antes de la Directora Sra. Nazaret.

CPTC- Insistimos en que quien debe dar al CE las explicaciones oportunas es la jefa de quien acaba de mencionar SO. NO entenderíamos que el CE no quisiera pedir estas explicaciones a la Directora de Organización y Personas.

CGT- Es extraño, es grave y a quien debemos acudir es a quien tiene la capacidad que es el Consejero Delegado, y si no es grave entonces vayamos paso a paso como se ha dicho. Como creemos que es grave ha de estar el Consejero Delegado.

UGT- Claro que es grave, por eso lo traemos como orden del día. Y por eso ha de ser la Directora, ya que es la responsable del Área de Organización y es a quien le compete este tema. Se ha de poner un plazo de tiempo como ya hemos dicho, y si no se cumple valoramos lo que haremos.

CCOO- Es muy grave, estamos de acuerdo que debe ser la Directora y también ha de acudir el Sr. Alvarez que es quien autoriza.

CPTC- Vamos a compartir una reflexión con el resto del Comité. Si el anterior Director de Organización todavía estuviera, algunos sindicatos habrían pedido por este tema innumerables reuniones con él. Sin embargo, no entendemos por qué ahora parece que estos mismos sindicatos prefieren saltarse a la actual Directora de Organización e ir directamente al Consejero Delegado. Debemos exigirle que solucione los problemas a quien tiene esa responsabilidad, que es la Directora, y después, si es el caso, ya escalaremos hacia el siguiente nivel.

CGT- Otras veces el Comité ha intentado hablar con el anterior Consejero Delegado directamente. Con Carlos Jimenez, que no entró con muy buen pie en relación a algunos sindicatos, y que de repente cambiaron su relación hacia él. Parece que queremos proteger al Consejero Delegado.

CPTC- Si la conclusión de CGT sobre nuestras palabras es que se intenta proteger al Consejero Delegado, no podemos menos que soltar una gran carcajada. Le recordamos a CGT que CPTC somos un sindicato libre, que no nos casamos con nadie. Sin embargo, no creemos que CGT pueda decir lo mismo, porque todavía estamos esperando que expliquéis por qué dejasteis tirada a la plantilla en la huelga de la Mercé de 2018, aprobada en asamblea, y que no quiso estar en el Comité de Huelga. Quizás es que teníais que devolverle algún favor a la dirección de entonces, que CPTC ni tuvo, ni tiene ni tendrá. Que CGT intente desviar la atención de la reunión con la directora de Organización diciendo lo que dice, nos parece de un nivel bastante bajo. Lo que CPTC quiere es proteger los derechos de la plantilla. Respetaremos lo que diga la mayoría, como siempre, estemos en ella o no, pero ya os decimos que si CGT saca un panfleto diciendo que se intenta proteger al Consejero Delegado, las risas se van a escuchar bien lejos.

CIM- Sin entrar a polemizar, entendemos que la situación en la alta Dirección ha cambiado y que el perfil de la persona que tiene el cargo de Dirección de Organización y Personas de TMB es muy diferente, por este motivo decimos que se ha de pedir la reunión con el Consejero Delegado.

UGT enviara borrador de escrito.

UGT- Se ha impartido una Formación a los Coordinadores de Seguridad, y los mandos les solicitan que realicen unas gestiones de lo que se les ha formado. Proponemos hacer un escrito solicitando información.

SO- Sabemos si está relacionado con el Plan de Formación.

## **COMITÉ EMPRESA METRO**

CPTC- También se nos ha trasladado este tema y creemos que no es un problema sobre si esa acción formativa concreta está o no en el Plan de Formación, sino que después de recibir una formación se les ha indicado que hagan alguna cosa que puede ir más allá de lo que se les ha explicado en la formación. Primero que se nos de la información y luego valorarla.

UGT enviará borrador de escrito.

**CGT-** Referente a la acumulación de escritos en referencia a los retrasos en la L-1 debemos añadir que hemos tenido conocimiento de que hay reducciones de jornada que están terminando su jornada tarde. Añadir a toda esta situación la gravedad de los problemas con las reducidas. Es un escalón más. Solicitamos que se le traslade a RRLL que se respeten las reducciones de jornada y que den solución para que no se repita esta situación.

CIM- Nos parece bien y que ninguna persona trabajadora debe finalizar tarde su servicio y con las reducciones menos todavía ya que entendemos que es un derecho de la persona cuidada y que este derecho está por encima de la relación laboral con FMB.

CPTC- Hacer recordatorio que tampoco las adaptaciones de jornada.

Presidente indica que se le dirá RRLL en la permanente del próximo lunes.

**CCOO-** Sobre el escrito 127/23 de la respuesta de la RD, no vemos correcto que lo den por solucionado. Proponemos otro escrito indicándole que convoque la reunión de externalización.

Enviarán borrador de escrito.

**SO-** Sobre lo hablado con los compañeros de t-Mobilitat contratados solo para tres meses y que han venido a vernos al inicio del pleno, enviaremos propuesta de escrito por si queréis aportar o modificar solicitando su ampliación del contrato a 6 meses.

**SO-** Sobre el mail que han enviado al TP, para pasar a TT, creemos que tal como está redactado es engañoso, porque si no se responde es que no quiere pasar a jornada completa. Se debe solicitar la retirada inmediata de este mail. Y quien este de baja, mini o vacaciones no se van a enterar. Lo hemos consultado con el abogado y nos comenta que nunca un derecho se puede perder o negar por silencio como este caso.

CIM- Es un paso a la "N" invertida. Como ya dijimos, nos surgen dudas sobre qué sistema es mejor, el de la llamada que se hacía antes o lo que se hace ahora, ya que con el sistema de la llamada si no se cogía el teléfono, automáticamente la persona trabajadora era saltada para poder pasar de contrato.

UGT- Nosotros hemos preguntado y nos dijeron que iban a llamarlas.

**SO-** Es la primera vez que al no contestar significa la renuncia de un derecho, es lo que dice nuestro abogado.

CPTC- Esto se ha enviado a todas las personas trabajadoras que puedan pasar por N invertida a jornada completa, incluido el T8. Quizás se pueda pedir información, pero el acuerdo de escalafón de 2006 indica que la persona trabajadora puede cambiar en cualquier momento su decisión de pasar, o no, a jornada completa, y un correo electrónico no va a estar por encima de un acuerdo firmado por el CE.

CIM- Antes si llamaban y no se contestaba, ya te saltaban, considerándose como renuncia y no conocemos ninguna sentencia o denuncia sobre este tema. Si alguien no responde a la llamada y/o no contesta al mail y dentro de 2 meses dice que como no contestó debe ir delante de la gente que si contestó, ¿qué le va a decir este Comité?

**SO-** Creemos que el redactado no es el correcto, y por eso decimos que se debería solicitar la retirada del párrafo que hace referencia a si no se responde que es donde está el problema en estas fechas donde no se puede garantizar el enterado real de las personas ausentes por diferentes motivos.

**CCOO-** Vemos que sería retirar esa coletilla, que es lo que no sería lo más correcto.

**SO** enviará borrador de escrito como propuesta para que modifiquéis o aportéis.

## **COMITÉ EMPRESA METRO**

**SO-** No tenemos respuesta al escrito 026/24, solicitamos que se reclame.

Presidente indica que se reclamará en la permanente.

### **3. Varios**

**CIM-** Informamos que el abogado ha enviado los servicios que incumplen las piezas equivalente al juzgado.

**CIM-** Los y las DDPP's hemos consensuado que a partir de abril y hasta julio, las monográficas de prevención se hagan en el local del Comité, ya que las salas de Sta. Eulalia están ocupadas. Son el primer lunes, martes y miércoles de cada mes y si hubiera algún problema de fechas, se hablaría en el Comité.

**UGT-** Referente al reglamento de la Comisión de Vivienda, hay alguna objeción por parte de los sindicatos o secciones sindicales a las modificaciones que se realicen.

Se comunicará en la próxima reunión que se realicen los cambios, dado que el CE está de acuerdo.

*Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.*